

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2015

En la localidad de Campezo siendo las doce del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica

5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Campezo, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

ASISTENTES

Concejales

DÑA. IBERNALO BASTERRA
TXASKO

D. EDUARDO RUIZ DE LOIZAGA
SANZ

D. MANUEL MUÑOZ MORENTÍN

DÑA. IDOYA ARENAZA SAENZ
DEL BURGO

DÑA. ZURIÑE SAENZ SAENZ

D. MIKEL HERRADOR IRIARTE

DÑA. MARÍA ASUNCIÓN
QUINTANA URIARTE

DÑA. SUSANA SAENZ DE UGARTE
CORRES

D. JUANJO GARCÍA DE ACILU
PÉREZ

SECRETARIO

D. MIGUEL ANGEL OLVEIRA
BARRAL

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. JUANJO GARCÍA DE ACILU PÉREZ, de 54 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por DÑA. ZURIÑE SAENZ SAENZ, de 26 años, Concejala electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Campezo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. IBERNALO BASTERRA TXASKO (Kaixo): promete, por imperativo legal. Utiliza la fórmula en castellano y su traducción al euskera.
- D. EDUARDO RUIZ DE LOIZAGA SANZ (Kaixo): promete, por imperativo legal
- D. MANUEL MUÑOZ MORENTÍN (Kaixo) [jura/promete]: promete, por imperativo legal
- D. IDOYA ARENAZA SAENZ DEL BURGO (Kaixo): promete
- D. ZURÍÑE SAENZ SAENZ (Kaixo): promete. Utiliza la fórmula en castellano y su traducción al euskera.
- D. MIKEL HERRADOR IRIARTE (P.N.V.): jura, por imperativo legal. Utiliza la fórmula en castellano y su traducción al euskera.
- D. MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE (P.N.V.): promete, por imperativo legal.
- D. SUSANA SAENZ DE UGARTE CORRES (P.N.V.): promete, por imperativo legal.
- D. JUANJO GARCÍA DE ACILU PÉREZ (P.N.V.): promete, por imperativo legal. Utiliza la fórmula en castellano y su traducción al euskera.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y diez minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Campezo, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. IBERNALO BASTERRA TXASKO (Kaixo): mantiene

D. MIKEL HERRADOR IRIARTE (P.N.V.): mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a mano alzada por los Sres. Concejales a emitir sus votos, resultando el siguiente resultado:

IBERNALO BASTERRA TXASKO (Kaixo): n.º de votos: 5 votos a favor y 4 abstenciones.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta de 5, el Presidente de la mesa de edad procede

a las doce horas y quince minutos a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a DÑA. IBERNALO BASTERRA TXASKO cabeza de lista de Kaixo.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campezo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: promete. Utiliza la fórmula en castellano y su traducción al euskera

Realizado el juramento, el Sr. Alcalde saliente, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando Dña. Ibernal Basterra Txasko, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Ibernal Basterra Txasko, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y a los vecinos por el apoyo mostrado, dispuesta a trabajar por y para el pueblo, cediendo en este momento el turno de palabra al representante de la otra fuerza política con representación en la corporación municipal, que manifiesta la felicitación a la Sra. Alcaldesa por su elección.

Seguidamente, Dña. Ibernal Basterra Txasko, Alcaldesa-Presidenta, levanta la Sesión siendo las doce horas y dieciséis minutos, de lo cual como Secretario doy fe.